

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

110**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 1.193 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 27 de mayo de 2013.—Don Rafael Fluiters Casado, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad, vistos los autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 1.193 de 2012 y seguidos a instancias de “Sediscal, Sociedad Anónima”, contra don Jesús Peces-Barba Ventosa, declarado en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda formulada por la procuradora doña Pilar Moneva Arce, en nombre y representación de “Sediscal, Sociedad Anónima”, contra don Jesús Peces-Barba Ventosa, y en su virtud, condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad reclamada de 2.455,25 euros, más sus intereses de demora, y con expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Peces-Barba Ventosa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid.—El secretario (firmado).

(02/4.996/13)

